CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 17/2019 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 08:30 horas del 27 de mayo del 2019, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas para verificar si cumplen con los requisitos legales y técnicos establecidas en la Carta de Invitación, los documentos inherentes a la presente contratación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 17/2019 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"ID N° 363360.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular N° 169 de fecha 21 de mayo de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- CAP AVL EVELYN LILIANA GALEANO CORREA.

SECRETARIO

- TTE 1° AVL EDER GAMARRA BRITEZ.

MIEMBROS

- TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA.
- TTE AVC MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA.

Se inicia el acto con palabras de apertura de la **CAP AVL EVELYN LILIANA GALEANO CORREA,** procediendo la verificación, evaluación y análisis de la propuesta presentada, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

De igual forma manifiesta que el acto de Apertura de Sobres se realizó sin contar con el mínimo establecido de 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, a razón de que la Unidad Responsable afectada por el presente procedimiento tiene la imperiosa necesidad de contar con los bienes objeto de la presente contratación, en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15, Artículo 2°.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 17/2019 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"

---

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 28/2019 de fecha 21 de mayo de 2019 se ha procedido a la apertura de sobre de la siguiente:

OFERENTE	LOTES OFERTADOS	MONTO DE LA OFERTA	HOJAS FOLIADAS
Diana Comercial	Lote1: Gs. 7.704.400 Lote 2: Gs. 31.076.000 Lote 3: Gs. 96.345.400	Gs. 135.125.400	01 al 30

1.2. No se han dejado objeciones durante el Acto de Apertura, así mismo se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS / OFERENTES	Diana Comercial
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente que el oferente **Diana Comercial, "CUMPLE"** con esta etapa de la evaluacion.

Análisis según Resolución DNCP N° 849/2015

N°	CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE O REPRESENTANTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
1	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	**Oferente: Diana Comerccial** Diana Mercedes Jarolin Duarte CI 522.881	**Satisfactorio**	**Cumple**
2	Verificación en los registros de la Dirección	**Oferente: Diana Comerccial**	**No se**	**Cumple**

	General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Diana Mercedes Jarolin Duarte CI 522.881	**registran datos**	
3	Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	**Oferente: Diana Comerccial** Diana Mercedes Jarolin Duarte CI 522.881	**No se registran datos**	**Cumple**

En relación a la verificación "**si el oferente se encuentran en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626**", se verifican en el SINARH que los miembros de las empresas y los representantes legales de la empresa **Diana Comercial**, no figuran en la base de Datos del SINARH, en carácter de funcionario del Estado y/o Contratado, quien presento la oferta respectiva.

Según se observa en el cuadro precedente el oferente **Diana Comercial; "CUMPLE"** con esta etapa de la evaluacion.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59 del Decreto N 21909/03, considerando que no han observado errores aritméticos en la planilla de precio presentada por el oferente.

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a la oferta presentada por el oferente **Diana Comercial;** se procedió al análisis de los precios ofertados por dichos oferentes, arrojando como resultado que **NO se ha observado error aritmético en las planillas de precio.**

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto N° 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012

DOCUMENTO	Diana Comercial
Certificado de Origen Nacional	No Aplica

Por consiguiente a la empresa **Diana Comercial;** no se aplicará lo establecido en el supra citado Decreto, habida cuenta que existe una sola oferta.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente orden:

LOTE N° 1 - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR	7.704.400
LOTE N° 2 - (2.3.8) APOYO LOG. Y OPERAC. A UNID. ESTRAT. Y TACTICAS - FFMM	31.076.000
LOTE N° 3 - (2.3.11) COMANDO DE DEFENSA INTERNA CODI/FTC	96.345.400

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 17/2019 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"

Según se desprende del cuadro observado, la empresa **Diana Comercial;** presenta la única y por lo tanto la oferta más baja en los Ítem N° 1 y 2, en consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. ANALISIS– (Documentos Legales, Situación Financiera y Experiencia en el ramo).

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación; capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación Directa indicados en la Anexo E, Documentos que componen la Oferta. Cabe destacar que además de las verificaciones físicas presentadas con la oferta, también se procedió a verificar en el SIPE Constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	Diana Comercial
a) **Formulario de Oferta**	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Diana Comercial
a) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el registros único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la atente municipal del oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de identidad y una fotocopia de autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlos en los actos de la licitación.	CUMPLE
f) Fotocopia simple del cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**NO APLICA**

Documentos legales para oferentes en Consorcio	**NO APLICA**

Otros documentos.	Diana Comercial
1) Declaración Jurada de Salarios presentada para el pago del Seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evaluación solo en caso de aplicarse lo establecido Anexo "B" PUNTO 21.	NO APLICA
2) Copias autenticadas de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos períodos, (2016-2017) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.	CUMPLE
3) Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de **UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR** de los últimos 2 años (2017 y 2018) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	CUMPLE
4) Certificado de buen cumplimiento de contratos de con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2017-2018) las mismas deberán ser de los contratos presentados de provisión de **UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR.**	CUMPLE
5) Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE
6) Certificado de cuenta bancaria original o autenticada.	CUMPLE
7) Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	CUMPLE
8) DDJJ de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los bienes.	CUMPLE
9) Garantía escrita por el fabricante por el periodo de 1 año como mínimo.	CUMPLE

4.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 59 y concordantes del Decreto 21909/03, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

En ese sentido se destaca, que se ha solicitado los siguientes documentos:

- Certificado de cuenta bancaria original o autenticada.
- Declaración jurada de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el cronograma de entrega de los bienes.
- Certificado de origen nacional.
- Explicación detallada de la composición del precio ofertado, en razón de que el precio ofertado de dicho ítem mencionado más abajo se encuentran por debajo del 30 % (treinta por ciento) con relación del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado.

LOTE N° 1 - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR						
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio Referencial	Porcentaje con relación al precio referencial
8	Jarra de vidrio	20	11.500	230.000	25.000	46

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 17/2019 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"

LOTE N° 2 - (2.3.8) APOYO LOG. Y OPERAC. A UNID. ESTRAT. Y TACTICAS - FFMM						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio Referencial**	**Porcentaje con relación al precio referencial**
20	Afilador de cuchillo de aluminio	3	20.000	60.000	48.000	42

LOTE N° 3 - (2.3.11) COMANDO DE DEFENSA INTERNA CODI/FTC						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio Referencial**	**Porcentaje con relación al precio referencial**
9	Jarra de Vidrio	90	11.500	1.035.000	25.000	46
22	Asadera de aluminio grande	11	43.000	473.000	160.000	27
38	Pinza para servir	28	10.000	280.000	15.000	67

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado, en razón de que el precio ofertado de dicho ítem mencionado más abajo se encuentran por encima del 20 % (veinte por ciento) con relación del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado.

LOTE N° 1 - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio Referencial**	**Porcentaje con relación al precio referencial**
11	Cucharon grande	18	22.000	396.000	9.000	244
12	Ensaladera de acero inoxidable	18	55.000	990.000	28.000	196

LOTE N° 2 - (2.3.8) APOYO LOG. Y OPERAC. A UNID. ESTRAT. Y TACTICAS - FFMM						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio Referencial**	**Porcentaje con relación al precio referencial**
7	Jarra de vidrio	25	27.000	675.000	12.000	225
15	Taza de aluminio	100	12.500	1.250.000	9.800	128
26	Espumadera de acero inoxidable	11	19.000	209.000	6.500	292
27	Colador para pasta	10	30.000	300.000	13.000	231
30	Juego condimentero de vidrio	10	63.000	630.000	48.000	131
32	Conservadora	5	470.000	2.350.000	380.000	124

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 17/2019 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"

LOTE N° 3 - (2.3.11) COMANDO DE DEFENSA INTERNA CODI/FTC						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio Referencial**	**Porcentaje con relación al precio referencial**
12	Cucharon Grande	25	22.000	550.000	9.000	244
14	Espumadera	36	19.000	684.000	8.500	224
19	Cuchilllo	58	75.000	4.350.000	18.000	417
21	Tacho de 30 lts	20	230.000	4.600.000	150.000	153
27	Cucharon Mediano	29	9.500	275.500	6.000	158
34	Cacerola	12	190.000	2.280.000	130.000	146
37	Conservadora	6	1.700.000	10.200.000	850.000	200

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 12:00 hs., fijando nueva fecha para la evaluación el día 03 de junio del corriente año, a las 13:00 hs.

Siendo el día y hora arriba indicados, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación solicitada al oferente, en donde se constata que las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación, fue presentada en tiempo y forma.

4.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el numeral 18. Inc e) – Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

- **Experiencia**

OFERENTES	Diana Comercial
1. Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de **ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR** de los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	**CUMPLE**
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos de **ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR** formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2017-2018). Los certificados deberán ser de provisión de cubiertas y cámaras de aire **(como mínimo un certificado por año solicitado).**	**CUMPLE**

Según se observa en el cuadro precedente la firma **Diana Comercial; CUMPLE** en su totalidad con esta etapa de la evaluacion.

- **Capacidad Técnica: "No APLICA"**

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 17/2019 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"

4.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

Evaluando la carpeta del oferente se ha observado que la Empresa **Diana Comercial,** ha presentado su Balance General (2016-2017) para la evaluación de capacidad financiera.

De conformidad a lo establecido en el numeral 18. Inc c) – Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido al análisis de la capacidad financiera del siguiente **OFERENTE QUE PRESENTO EL PRECIO MÁS BAJO**, conforme se destaca:

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en la Carta de Invitación, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

DIANA COMERCIAL

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2.017	2016		
ACTIVO CORRIENTE	5.218.130.296	4.427.287.373	2,62	3,11	2,86	Cumple
PASIVO CORRIENTE	1.995.419.403	1.421.766.625				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2.017	2016		
TOTAL DE ACTIVOS	5.218.130.296	4.427.287.373	0,38	0,321	0,35	Cumple
TOTAL DE PASIVOS	1.995.419.403	1.421.766.625				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.017	2016	2.017	2016		
CAPITAL	30.011.569.127	2.833.941.344	0,01	0,06	0,03	Cumple
UTILIDAD	217.190.145	167.214.783				

OBS: La firma **DIANA COMERCIAL;** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Según se observa en el cuadro precedente la firma **DIANA COMERCIAL; CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion.

4.4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación.

De conformidad a lo establecido en la Anexo C – Especificaciones Técnicas de la Adquisición a ser Adquiridos, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la única empresa que presentado el precio más bajo; constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos en la Carta de Invitación, lo cual se adjudica por **LOTE**.

Aplicación del margen de referencia

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP Nº 411/201 de fecha 1 de febrero del 2018.-

En el siguiente cuadro se realiza la comparación del precio de referencia y el precio ofertado, a los efectos de determinar si el mismo se encuentra dentro de los parametros, conforme se aprecia en el siguiente cuadro:

LOTE N° 1 - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR							
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio Referencial**	**Diferencia en Guaranies**	**Diferencia en Porcentaje**
8	Jarra de vidrio	20	11.500	230.000	25.000	13.500	-54

LOTE N° 2 - (2.3.8) APOYO LOG. Y OPERAC. A UNID. ESTRAT. Y TACTICAS - FFMM							
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio Referencial**	**Diferencia en Guaranies**	**Diferencia en Porcentaje**
20	Afilador de cuchillo de aluminio	3	20.000	60.000	48.000	28.000	-58

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 17/2019 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"

LOTE N° 3 - (2.3.11) COMANDO DE DEFENSA INTERNA CODI/FTC							
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio Referencial**	**Diferencia en Guaranies**	**Diferencia en Porcentaje**
9	Jarra de Vidrio	90	11.500	1.035.000	25.000	13.500	-54
22	Asadera de aluminio grande	11	43.000	473.000	160.000	117.000	-73
38	Pinza para servir	28	10.000	280.000	15.000	5.000	-33

LOTE N° 1 - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR							
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio Referencial**	**Diferencia en Guaranies**	**Diferencia en Porcentaje**
11	Cucharon grande	18	22.000	396.000	9.000	- 13.000	144
12	Ensaladera de acero inoxidable	18	55.000	990.000	28.000	- 27.000	96

LOTE N° 2 - (2.3.8) APOYO LOG. Y OPERAC. A UNID. ESTRAT. Y TACTICAS - FFMM							
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio Referencial**	**Diferencia en Guaranies**	**Diferencia en Porcentaje**
7	Jarra de vidrio	25	27.000	675.000	12.000	- 15.000	125
15	Taza de aluminio	100	12.500	1.250.000	9.800	- 2.700	28
26	Espumadera de acero inoxidable	11	19.000	209.000	6.500	- 12.500	192
27	Colador para pasta	10	30.000	300.000	13.000	- 17.000	131
30	Juego condimentero de vidrio	10	63.000	630.000	48.000	- 15.000	31
32	Conservadora	5	470.000	2.350.000	380.000	- 90.000	24

LOTE N° 3 - (2.3.11) COMANDO DE DEFENSA INTERNA CODI/FTC							
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio Referencial**	**Diferencia en Guaranies**	**Diferencia en Porcentaje**
12	Cucharon Grande	25	22.000	550.000	9.000	- 13.000	144

14	Espumadera	36	19.000	684.000	8.500	- 10.500	124
19	Cuchillo	58	75.000	4.350.000	18.000	- 57.000	317
21	Tacho de 30 lts	20	230.000	4.600.000	150.000	- 80.000	53
27	Cucharon Mediano	29	9.500	275.500	6.000	- 3.500	58
34	Cacerola	12	190.000	2.280.000	130.000	- 60.000	46
37	Conservadora	6	1.700.000	10.200.000	850.000	- 850.000	100

Teniendo a la vista el cuadro de referencia en la cual se constata que los precios ofertadados en algunos items se encuentran **fuera de los parametros establecido en la Resolucion DNCP Nº 411/2018 de fecha 01 de febrero del 2018.**

En ese sentido, se verifica la Nota de fecha 29 de mayo del corriente, por la cual el oferente **Diana Comercial,** remite una aclaración sobre la cotización de los precios presentados, manifestando que dichos precios surgen de la composición de costos del bien, impuestos y rentas, como así también tasas, cargas laborales, fletes, gastos administrativos y rentabilidad.

Ante lo mencionado por el oferente y teniendo a la vista sus respectivas planillas de composición de precios unitarios, **este Comité considera que la oferta de referencia es de posible cumplimiento, por considerar que los mismos son razonables, mencionando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018 .**

En el presente proceso, la oferta cotizada por el oferente **Diana Comercial**, cumple con las especificaciones técnicas teniendo a la vista y verificadas las muestras presentadas conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y condiciones.

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: a la firma "**Diana Comercial",** la presente Contratación Directa N° 17/2019 de **"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR" basado en el Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas,** haciendo la correspondiente salvedad que se realizó una disminución en las cantidades requeridas en el LOTE N° 2 - (2.3.8) APOYO LOG. Y OPERAC. A UNID. ESTRAT. Y TACTICAS - FFMM (Ítems Nº 3, 7, 10, 11, 18, 20, 26 y 28) y LOTE N° 3 - (2.3.11) COMANDO DE DEFENSA INTERNA CODI/FTC (Ítems Nº 3, 5, 6, 30, 32 y 35), a fin de ajustar los montos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria., conforme se detalla :

- ✓ **LOTE Nº1:** Monto Adjudicado asciende a Gs. 7.704.400 (guaraníes siete millones setecientos cuatro mil cuatrocientos)
- ✓ **LOTE Nº2**: Monto Adjudicado asciende a Gs. 29.998.000 (guaraníes veintinueve millones novecientos noventa y ocho mil)
- ✓ **LOTE Nº3:** Monto Adjudicado asciende a Gs. 95.115.000 (guaraníes noventa y cinco millones ciento quince mil)

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 17/2019 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA CONTRATACION DIRECTA N° 17/2019, es de: **Gs. 132.817.400 (Guaraníes ciento treinta y dos millones ochocientos diecisiete mil cuatrocientos).----**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 03 de junio de 2019 a las 17:00 horas, en el salón de actos del **Centro Financiero N° 1 COMANJEFE.**

En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA
TTE AVC - Miembro de Comité

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1° JM - Miembro de Comité

EDER GAMARRA BRITEZ
TTE 1° AVL – Secretario C. Evaluación

EVELYN LILIANA GALEANO CORREA
CAP AVL – Presidente Comité Evaluación